



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 095-2020-CU
Lambayeque, 8 de abril de 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario por la existencia del COVID-19 y el acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria virtual del 6 de abril del 2020,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; por un periodo de 15 días, el mismo que ha sido ampliado de manera sucesiva hasta el 10 de mayo de 2020 conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2020-PCM; y como consecuencia de dicha medida se ha establecido la limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, así como se ha dispuesto restricciones en el ámbito de la actividad comercial, cultural, recreativas, etc., además de la suspensión del transporte terrestre interprovincial de pasajeros, durante el periodo que dure el estado de emergencia, lapso de tiempo que resulta imprevisible debido a las sucesivas prórrogas de las medidas de aislamiento social que implica la imposibilidad de acudir de manera presencial a las entidades públicas y privadas, así como el desarrollo de reuniones cualquiera sea su carácter.

Que, la circunstancia antes descrita imposibilita la sustentación de grados académicos de manera presencial en esta universidad, ante lo cual el Vicerrector de investigación en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 06 de abril del 2020 ha informado que la sustentación virtual ya fue aprobada en el Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación y dada la situación actual de la vigencia de la inmovilización social que vive el país, se debe permitir la sustentación completamente virtualizada mientras dure este periodo de emergencia, debiendo alcanzar esta medida a la sustentación virtual de las tesis de pregrado y postgrado.

Que, el Consejo Universitario en atención a la situación antes expuesta, en su Sesión Ordinaria Virtual de fecha 06 de abril de 2020, por unanimidad acordó autorizar la sustentación virtual de las tesis de pregrado y postgrado, para lo cual el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de las diferentes Facultades, así como la Directora de la Escuela de Postgrado implementarán los mecanismos que se adapten a sus necesidades y condiciones,

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones que la Ley N° 30220, Ley Universitaria, confieren al Rector y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1.- **APROBAR** la sustentación virtual de las tesis de pregrado y posgrado, mientras dure la emergencia sanitaria dictada por el Gobierno Nacional.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 095-2020-CU

Lambayeque, 8 de abril de 2020



2.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, SUNEDU y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVARES
Rector



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

